

fancia, a la vez que insta al Director Ejecutivo a que continúe e intensifique sus esfuerzos sobre la base de los adelantos recientes en las ciencias sociales y biológicas, que ofrecen una nueva oportunidad de alcanzar una verdadera revolución en la supervivencia y el desarrollo de los niños, a bajo costo y en un período relativamente breve, de conformidad con las decisiones pertinentes de la Junta Ejecutiva del Fondo;

5. *Encomia* al Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia por sus esfuerzos por aumentar los ingresos del Fondo para que éste pueda responder eficazmente a las necesidades de los países en desarrollo y continuar así con el cumplimiento de su mandato;

6. *Expresa su agradecimiento* a los gobiernos que han respondido a las necesidades del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y expresa la esperanza de que otros Estados den prueba de una actitud positiva;

7. *Hace un llamamiento* a todos los gobiernos para que aumenten sus contribuciones de manera que, a la luz de la actual situación económica, el Fondo pueda fortalecer su cooperación con los países en desarrollo y responder a las urgentes necesidades de los niños en esos países.

102a. sesión plenaria  
19 de diciembre de 1983

**38/176. Objetivos de las promesas de contribuciones al Programa Mundial de Alimentos para el período 1985-1986**

*La Asamblea General,*

*Recordando* lo dispuesto en su resolución 2095 (XX) de 20 de diciembre de 1965, en el sentido de que el Programa Mundial de Alimentos ha de ser examinado antes de cada conferencia sobre promesas de contribuciones,

*Recordando* lo dispuesto en el párrafo 4 de su resolución 36/202 de 17 de diciembre de 1981, a efectos de que, dependiendo del examen arriba mencionado, la próxima conferencia sobre promesas de contribuciones se celebre a más tardar a principios de 1984, en cuya ocasión se invitará a los gobiernos y a las organizaciones donantes apropiadas a prometer contribuciones para 1985 y 1986, con el fin de alcanzar el objetivo que para entonces hayan recomendado la Asamblea General y la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación,

*Tomando nota* de que el Programa fue examinado por el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria del Programa Mundial de Alimentos en su 15º período de sesiones y por el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1983,

*Habiendo examinado* la resolución 1983/73 de 29 de julio de 1983 del Consejo Económico y Social, así como las recomendaciones del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria<sup>131</sup>,

*Reconociendo* el valor de la ayuda alimentaria multilateral como la ha proporcionado el Programa Mundial de Alimentos desde sus comienzos y la necesidad de que prosiga su acción tanto como una forma de inversión de

capital como para satisfacer las necesidades alimentarias de urgencia,

1. *Establece* para los dos años de 1985 y 1986 un objetivo de contribuciones voluntarias de 1.350 millones de dólares para el Programa Mundial de Alimentos, de los cuales no menos de un tercio debe ser en efectivo o en servicios, y expresa la esperanza de que dichos recursos se incrementen con contribuciones adicionales sustanciales procedentes de otras fuentes, teniendo en cuenta el probable volumen de solicitudes de proyectos bien fundados y la capacidad del Programa de funcionar a un nivel más alto;

2. *Insta* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a los miembros y miembros asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y a las organizaciones donantes pertinentes a que hagan todo lo posible por alcanzar plenamente el objetivo;

3. *Pide* al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, convoque una conferencia sobre promesas de contribuciones con ese fin en la Sede de las Naciones Unidas a principios de 1984;

4. *Decide* que, con sujeción al examen previsto en la resolución 2095 (XX) de la Asamblea General, la siguiente conferencia sobre promesas de contribuciones, en la cual se invitará a los gobiernos a prometer contribuciones para el bienio 1987-1988, se convoque a más tardar para principios de 1986 con el fin de alcanzar el objetivo que entonces recomienden la Asamblea y la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

102a. sesión plenaria  
19 de diciembre de 1983

**38/177. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 37/142 de 17 de diciembre de 1982, relativa al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones,

*Habiendo examinado* el informe del Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones<sup>132</sup>, que abarca el período comprendido entre el 1º de julio de 1982 y el 30 de junio de 1983, y su declaración introductoria formulada el 7 de noviembre de 1983<sup>133</sup>,

*Recordando* la importante función encomendada al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones de aumentar la eficacia de las Naciones Unidas en el logro de sus objetivos primordiales, en particular el mantenimiento de la paz y la seguridad y el fomento del desarrollo económico y social,

*Observando con satisfacción* que el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones atribuye especial importancia a la reactivación

<sup>132</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/38/14).

<sup>133</sup> *Ibid.*, trigésimo octavo período de sesiones, Segunda Comisión, 31a. sesión, párrs. 11 a 17.

<sup>131</sup> E/1983/92.